

**FUNDACIÓN ALMERIENSE DE TUTELA****A/A. D. Miguel Lázaro García****C/ Tiendas, 12 (Edif. Bienestar Social) 1ª plta  
04003 ALMERÍA****Ntra. Ref.:** DGPD/SP/bpo**Asunto:** Inicio Exp.Conc.Subv.Nominativa 2018

En virtud de los créditos aprobados por la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en la sección correspondiente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para subvencionar los gastos de explotación de la Fundación Almeriense de Tutela correspondientes al desarrollo de sus actuaciones, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha acordado iniciar expediente económico de gasto para la concesión de subvención nominativa por importe de 77.175 euros, con cargo a la partida 1300010000 G/31R/44600/00 01.

Al objeto de proceder a la tramitación del citado expediente de concesión de subvención, se le requiere para que, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 35 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aporte la siguiente documentación, salvo que la misma o parte de ella se encuentre ya disponible:

1. Solicitud de subvención, que deberá contener lo preceptuado en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e indicar el importe de la subvención que se solicita y la actividad a subvencionar. Dicha solicitud deberá ir firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad.
2. Acreditación de la personalidad del solicitante y del representante en su caso, mediante fotocopia compulsada del DNI del mismo o autorización expresa para su consulta.
3. Título o poder bastante a favor de la persona que formula la solicitud.
4. Fotocopia compulsada de los Estatutos así como certificación de tener aquéllos, o su modificación, debidamente presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía (En todo caso, la certificación se acompañará de una declaración responsable de que no han existido modificaciones estatutarias no comunicadas al citado registro). Fotocopia compulsada del acta de elección del solicitante como representante legal de la entidad.

Avenida de Huelva, 14. 41071 Sevilla.

|                                |                                                                                                                              |        |            |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6QdbqoJ2uS/dLK7dXkCCwg==                                                                                                     | Fecha  | 12/01/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |        |            |
| Firmado Por                    | Gonzalo Rivas Rubiales                                                                                                       |        |            |
| Url De Verificación            | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6QdbqoJ2uS/dLK7dXkCCwg=                                                     | Página | 1/2        |



5. Declaración responsable de que en el beneficiario no concurren las circunstancias previstas en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

6. Acreditación de que la Fundación se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados de la AEAT y la ATRIAN que se requieran.

7. Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar por la Fundación en el año 2018, así como presupuesto detallado de ingresos y gastos de la misma para este ejercicio.

8. Programas de actividades para los que se solicita la subvención, así como presupuestos de las mismas previstos para 2018, con detalle de ingresos y gastos y desglose de partidas, conceptos y retribuciones del personal de cada una de ellos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Gonzalo Rivas Rubiales

|                                       |                                                                                                                                                                 |               |            |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 6QdbqoJ2uS/dLK7dXkCCwg==                                                                                                                                        | <b>Fecha</b>  | 12/01/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Gonzalo Rivas Rubiales                                                                                                                                          |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6QdbqoJ2uS/dLK7dXkCCwg=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6QdbqoJ2uS/dLK7dXkCCwg=</a> | <b>Página</b> | 2/2        |



**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN ALMERIENSE DE TUTELA.**

En virtud de los créditos aprobados por la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en la sección correspondiente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para subvencionar los gastos de explotación de la Fundación Almeriense de Tutela correspondientes al desarrollo de sus actuaciones, la Dirección General de Personas con Discapacidad

**ACUERDA**

Iniciar expediente económico de gasto para la concesión de subvención nominativa por importe de 77.175 euros, con cargo a la partida 1300010000 G/31R/44600/00 01.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Fdo.: Gonzalo Rivas Rubiales

|                                |                                                                                                                                                                 |        |            |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | VqiJNGBfgOS5Jft5XsNmKw==                                                                                                                                        | Fecha  | 12/01/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |        |            |
| Firmado Por                    | Gonzalo Rivas Rubiales                                                                                                                                          |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/VqiJNGBfgOS5Jft5XsNmKw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/VqiJNGBfgOS5Jft5XsNmKw=</a> | Página | 1/1        |



